

1 **CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

2 **Acta Número 34 de Sesión Ordinaria**

3 **22 de diciembre de 2008**

4 \* \* \*

5 En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas del veintidós de  
6 diciembre de dos mil ocho, el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, inicia la sesión.

7 Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del  
8 regidor Widman Cruz Méndez.

9 \* \* \*

10 **NOMINA DE ASISTENCIA:**

11 **Regidores Propietarios**

12	Lic.	Cristian		Soto	Sosa_____	<b>Presidente</b>
13	Ing.	Marco	Antonio	Benavides	Moraga__	<b>Vicepresidente</b>
14	Ing.	Nils		Solórzano	Arroyo	
15	Licda.	Estefanía		Barboza	Ortiz	
16	Sra.	Ana	Isabel	Barquero	Núñez	

17 \* \* \*

18 **Regidores Suplentes**

19	Prof.	Mercedes		Arguedas	Sibaja	
20	Lic.	Leonel		Ugalde	Bogantes	
21	Sra.	Maricela		Ugalde	Guerrero	
22	Licda.	María	Elena	Rojas	Calderón	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53

\*\*\*

**Síndicos Propietarios**

Sr. Jesús		Arias	Barrantes
Sr. Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez
Sr. Orlando	Gerardo	Badilla	Loría
Sr. Adilio		Chaves	Zamora
Sr. Wilson	Eduardo	Zamora	Castro

\*\*\*

**Síndicos Suplentes**

Sra. Yadira		Segura	Sibaja
Sra. Xinia		Guerrero	Sánchez
Prof. Evedyn		Castillo	Barrantes
Sra. Ana	Isabel	Madrigal	Delgado

\*\*\*

Ing. Dagoberto Venegas	P.	_____	ALCALDE MUNICIPAL
Margoth León	V.	_____	SECRETARIA

\*\*\*

**ORDEN DEL DIA  
CAPITULOS**

- PRIMERO:** Audiencias:  
 1. Licda. Estéfana Villalobos, FEMUPAC.  
 2. Jairo Herrera.
- SEGUNDO:** Lectura y tramitación de correspondencia.
- TERCERO:** Aprobación de Actas.
- CUARTO:** Asuntos del Sr. Alcalde.
- QUINTO:** Informes.

\*\*\*

**Capítulo Primero  
Audiencias**

**ARTÍCULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal le da la bienvenida a la Licda. Estéfana Villalobos Saborío, FEMUPAC y a la señora Gisella Madrigal, Directora de la Unidad Ejecutora Territorial del Proyecto, para que se refiera al proyecto de Consolidación de la carrera Administrativa Municipal.

En el uso de la palabra la Licda. Villalobos agradece al Concejo Municipal la oportunidad. Comenta que la Federación ha venido trabajando durante hace tiempo en la consolidación de dos proyectos muy importantes para el fortalecimiento de las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito, uno de ellos es la consolidación de las Carrera Administrativa Municipal en los Gobiernos Locales afiliados a la Federación, para este proyecto se cuenta con el apoyo técnico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y con el financiamiento de la Fundación DEMUCA.

A continuación procede a presentar el proyecto de Consolidación de la Carrera Administrativa Municipal en las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC).

**“INTRODUCCIÓN**

La Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de Pacífico Central (FEMUPAC) ha solicitado el apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Fundación DEMUCA para la implementación de la Carrera Administrativa Municipal. Dicha solicitud fue expuesta inicialmente en el encuentro de municipalidades del Pacífico Central el 27 de junio del 2008 y reiterada mediante oficio FEMUPAC-100-08 del 09 de setiembre del 2008, suscrito por Estéfana Villalobos Saborío, Directora Ejecutiva de esa Federación y en el Encuentro de Autoridades Locales el pasado 26 de setiembre.

**JUSTIFICACIÓN**

1 La Carrera Administrativa Municipal es un elemento inherente a la gestión  
2 pública, por ser un régimen de empleo público. En el sector Municipal de Costa Rica, el  
3 marco regulador de la carrera administrativa se encuentra establecido en el Título V del  
4 Código Municipal. A partir de ese marco regulador se deben desarrollar los procesos,  
5 procedimientos y herramientas para la gestión de la carrera administrativa en el sector  
6 municipal, bajo los preceptos de la administración de Recursos Humanos, en procura de  
7 profesionalizar la gestión pública municipal.

8 Muchas municipalidades aquejadas por la ausencia precisamente de esos procesos,  
9 procedimientos y herramientas para el desarrollo de la carrera administrativa en sus  
10 instituciones. Conscientes de esa situación, la FEMUPAC toma la iniciativa de buscar el  
11 apoyo técnico y económico para resolver esa problemática, pretendiendo que las  
12 municipalidades y los concejos municipales de distrito, legalmente afiliados y en cuyos  
13 presupuestos tengan efectivos los aportes a FEMUPAC, puedan fortalecer su gestión.

14 Consecuente con lo solicitado por la FEMUPAC, la Unión Nacional de  
15 Gobiernos Locales, con el apoyo de la Fundación DEMUCA, ha establecido un plan  
16 estratégico para la consolidación de la carrera administrativa en el sector municipal  
17 costarricense, dentro del cual se incluye :a) el fortalecimiento de la Secretaría Técnica  
18 de la Carrera Administrativa Municipal, como órgano técnico de asesoría y apoyo en  
19 esa materia; y b) la actualización y creación de herramientas de aplicación para la  
20 gestión de carrera administrativa que demandan las municipalidades, para el  
21 cumplimiento de lo que se establece en el marco regulador correspondiente.

## 22 **OBJETIVO**

23 Consolidar la carrera administrativa en las municipalidades y concejos  
24 municipales de distrito del Pacífico Central mediante la asesoría e implementación de  
25 instrumentos de gestión.

## 26 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 27 1. Elaborar un diagnóstico de carrera administrativa para determinar los  
28 alcances del apoyo que requiere cada una de las municipalidades y  
29 concejos municipales de distrito que integran la federación de Pacífico  
30 Central.
- 31 2. Fortalecer la gestión de carrera administrativa de cada una de las  
32 municipalidades y concejos municipales de distrito que integran la  
33 FEMUPAC, mediante la implementación de procesos, procedimiento y  
34 herramientas de gestión, de acuerdo con los resultados del diagnóstico.

## 35 **FASES DE EJECUCIÓN Y PRODUCTOS ESPERADOS**

### 36 **1ª Fase: Diagnóstico de Carrera Administrativa**

37 Considerando fundamental determinar las necesidades reales de cada  
38 municipalidad, es necesario llevar a cabo primeramente un diagnóstico de carrera  
39 administrativa. Con base en ese diagnóstico, se podrá determinar con precisión el apoyo  
40 requerido por cada municipalidad, en cuanto a procesos, procedimientos e instrumentos  
41 de la carrera administrativa municipal.

42 Producto: Situación y requerimientos de cada municipalidad.

### 43 **2ª Fase: Implementación de procesos, procedimientos y herramientas de 44 carrera administrativa, con prioridad al Manual de Puestos, Manual de 45 Reclutamiento y Selección y Escala Salarial.**

46 Esta fase comprenderá dos etapas:

47 Etapa 1. Estudio de Organización. Se llevará a cabo un estudio de organización  
48 sobre aquellas municipalidades que así lo determine el diagnóstico de carrera  
49 administrativa, antes de implementar procesos, procedimientos y herramientas.

50 Etapa 2. Implementación de procesos, procedimientos y herramientas para la  
51 consolidación de la carrera administrativa.

52 Productos:

1 Estructura y funciones organizacionales actualizadas en aquellas  
2 municipalidades incluidas en la etapa 1 de esta fase.

3 Procesos, procedimientos y herramientas elaboradas e implementadas en cada  
4 municipalidad, según los requerimientos determinados en la Fase 1.

#### 5 **CONDICIONES**

6 Se contratará un experto en Carrera Administrativa Municipal destacado en  
7 FEMUPAC, para llevar a cabo la primera fase y posteriormente la segunda etapa de la  
8 segunda fase. La Fundación DEMUCA apoyará a la FEMUPAC, en la contratación de  
9 este experto.

10 Se contratará un experto para llevar a cabo los estudios de organización en  
11 aquellas municipalidades que requieran dicho estudio, conforme se determine en la Fase  
12 La Fundación DEMUCA asumirá la contratación de este experto.

13 El apoyo que se le brinde a las municipalidades afiliadas a FEMUPAC, debe ser  
14 consecuente con el plan estratégico de la UNGL en carrera administrativa, toda vez que  
15 en estos momentos ya se cuenta con un manual genérico actualizado de Reclutamiento y  
16 Selección y se está trabajando en la actualización del Manual General de Puestos para el  
17 Régimen municipal y la Escala Salarial, instrumentos todos para apoyar la gestión de  
18 Carrera administrativa de las municipalidades, conforme lo establece el Título V del  
19 Código Municipal.

20 Se elaborará un convenio entre el FEMUPAC y la Fundación DEMUCA, donde  
21 quede explícito el compromiso por parte de cada municipalidad sobre la responsabilidad  
22 de implementar las herramientas que se generen del mismo y fortalecer la gestión de  
23 Recursos Humanos en sus municipalidades. Dicho compromiso deberá quedar  
24 sustentado en acuerdos de Concejo de cada una de las municipalidades involucradas en  
25 el proyecto.

#### 26 **TIEMPOS DE EJECUCIÓN**

27 Este proyecto se llevará a cabo a partir del 01 de enero del 2009, con una  
28 duración de 5 meses. La primera fase se establece en un mes y la segunda en 4 meses.

#### 29 **LOGICA DE ENLACE**

30 El experto en carrera administrativa municipal que se contrate, deberá coordinar  
31 con los coordinadores de Recursos Humanos de los Gobiernos Locales involucrados en  
32 el proyecto, así como con la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal de  
33 la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

#### 34 **REQUISITOS**

35 Afiliado a FEMUPAC

36 Estar al día con la cuota

37 Acuerdo del Concejo donde se establezca el compromiso de apoyo con el  
38 proyecto: participación del personal, facilitar espacio físico, facilitación de transportes y  
39 otros recursos en la medida de las posibilidades de los gobiernos locales." **Hasta aquí la**  
40 **transcripción del documento.**

41 Pregunta el regidor Marco Benavides que relación tiene este proyecto con la  
42 Unión Nacional de Gobiernos Locales.

43 Manifiesta la Licda. Villalobos, que en este momento la Fundación DEMUCA,  
44 está apoyando económicamente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que está  
45 actualizando un manual genérico de estos procesos de escala salarial y de reclutamiento  
46 selección de personal. Lo que se pretende es adaptar cada uno de estos manuales a  
47 cada municipalidad, realizando un diagnóstico del funcionamiento de la gestión actual,  
48 esto de la mano con el Encargado de Recursos Humanos de la institución.

49 El señor Alcalde Municipal explica que cuando se estaba formalizando este  
50 proyecto con la Región Pacífico Central, nosotros adelantamos con la Unión de  
51 Gobiernos Locales el proceso de la Municipalidad porque se estaba identificado con la  
52 propuesta, además de un informe de la Contraloría General de la República que solicita  
53 unos ajustes en la estructura organizativa, que llevó a la creación del manual de puestos.

El proyecto de la Fundación, va más allá de ajustar la estructura, sino que va arrojar una serie de manuales importantes para la gestión municipal y congruente con las otras municipalidades de la región Pacífico Central. Se suma otro capítulo a esta situación, porque en el Concejo Municipal si bien es cierto se encuentra con una estructura organizacional para este periodo debidamente aprobada y que empieza a regir a partir del 16 de enero de 2009, es necesario recordar que hay un planteamiento del IFAM con el Servicio Civil, de completar aún más las estructuras administrativas municipales a nivel nacional, ignora cuales municipalidades del Pacífico Central también se acogieron al proyecto de IFAM, que es plantear la estructura funcional, el manual de puestos, de funciones, de reclutamiento de personal, de evaluación del desempeño, la escala salarial y el reglamento autónomo de servicios, que nosotros estamos incluidos y bastante adelantados. Este planteamiento es para reforzar la estructura organizacional y precisamente la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Puntarenas es quien está seleccionada junto con otros encargados del país para desarrollar estos proyectos que están coordinando FUNDEMUCA. Hace veintidós días aproximadamente se reunió con la supracitada señora y quedó en integrarse dentro de la gestión que la Municipalidad está haciendo con el servicio civil para ver como las políticas de Esparza pueden servir de plan piloto para desarrollar en otras municipalidades, porque nosotros estamos listos para en los primeros días de enero coordinar con el Servicio Civil lo que es la evaluación de la estructura pero uniendo los otros instrumentos con los que se cuenta. Recomienda al Concejo Municipal que tome un acuerdo en el sentido de apoyar este proyecto de la Fundación.

23 \*\*\* En relación con este asunto, el Concejo Municipal de Esparza acuerda avalar  
24 la Administración para que en conjunto con FEMUPAC coordine la puesta en marcha  
25 del proyecto Consolidación de la Carrera Administrativa Municipal en los Gobiernos  
26 locales por parte de la Municipalidad de Esparza. **APROBADO DEFINITIVAMENTE**  
27 **POR UNANIMIDAD.**

28 En el uso de la palabra la señora Gisella Madrigal, Directora de la Unidad  
29 Ejecutora Territorial del Proyecto, da a conocer el proyecto Modernización en la Gestión  
30 Tributaria y Contratación Administrativa en las Municipalidades y Concejos Municipales de  
31 Distrito afiliados a FEMUPAC, texto que se transcribe a continuación:

32 "PROYECTO

33 Modernización en la Gestión Tributaria y Contratación Administrativa en las  
34 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito afiliados a FEMUPAC.

35 OBJTIVO PROYECTO

36 Establecer procedimientos para lograr una Gestión Tributaria y de Contratación  
37 Administrativa, eficaz y eficiente en las Municipalidades y Concejos Municipales de  
38 Distrito afiliadas a FEMUPAC.

39 OBJETIVOS

40 1. Lograr que las Unidades involucradas en la Gestión Tributaria de los  
41 Gobiernos Locales asociados a FEMUPAC se fortalezcan mediante  
42 un proceso de capacitación y que cuenten con los instrumentos  
43 procedimentales necesarios para mejorar la recaudación de sus  
44 tributos.

45 2. Lograr una eficiente ejecución presupuestaria, aplicando todos los  
46 procedimientos de contratación administrativa señalados por ley, de  
47 manera que los gobiernos locales afiliados a FEMUPAC no solo  
48 cumplan toda la normativa aplicable en esta materia, sino que  
49 también logren transformar sus presupuestos en obras y servicios  
50 que mejoren la calidad de vida de la población que representan.

51 RESULTADO 1: Que los Gobiernos Locales adscritos a la Federación de  
52 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico, cuenten con

1Reglamentos, Manuales de Gestión Tributaria y los conocimientos básicos para la  
2aplicación de dichos instrumentos.

3 PRODUCTOS:

4→ Un documento con el diagnóstico individualizado para cada Gobierno Local

5→ 1 Manuales de Gestión Tributaria para cada gobierno local

6→ 1 Reglamento de Gestión Tributaria para cada gobierno local

7→ Diseño e impresión de reglamentos

8→ Diseño e impresión de manuales.

9→ CD que contenga los reglamentos, manuales y normativa anexa que respalde los  
10contenidos.

11→ Un Programa de capacitación y formación dirigido a cada Gobierno Local  
12participante, donde se logre al menos la participación del Alcalde/ Alcaldesa/ Intendente/  
13Intendenta, 3 miembros del Concejo Municipal y al personal administrativo involucrado  
14en los temas.

15→ 1 persona por cada gobierno local realizarán una Pasantía en el nivel nacional.

16→ Una experiencia de intercambio a nivel internacional.

17 RESULTADO 2: Los responsables a lo interno de los Gobiernos Locales  
18adscritos a la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del  
19Pacífico, cuenten con conocimiento básico en la aplicación de los procedimientos de la  
20Contratación Administrativa.

21 PRODUCTOS:

22→ Un documento con el diagnóstico individualizado para cada Gobierno Local afiliado  
23participante del proyecto.

24→ Una guía que contenga la elaboración de los principales documentos propios de los  
25carteles.

26→ CD's que contenga todas las guías.

27→ Un programa de capacitación y formación dirigido a cada gobierno local participante,  
28donde se logre la participación del Alcalde/ Alcaldesa/ Intendente/ Intendenta y al menos  
29tres representantes del personal administrativo involucrado en los temas.

30→ 1 persona por cada gobierno local realizarán una Pasantía en el nivel nacional.

31 RESULTADO 3: Contar con un Registro de Proveedores digitalizada para cada  
32uno de los Gobiernos Locales adscritos a la Federación de Municipalidades y Concejos  
33Municipales de Distrito del Pacífico.

34 PRODUCTOS:

35→ Un registro de proveedores que contenga información mínima requerida establecida  
36en el artículo 117 del Reglamento de Contratación Administrativa.

37→ Una guía que contenga los procedimientos mínimos para el mantenimiento y  
38actualización adecuada del Registro de Proveedores.

39→ CD's con las guías.

40→ Un programa de capacitación para el aprendizaje de los contenidos de la guía dirigido  
41a cada gobierno local participante, donde se logre al menos la participación del Alcalde/  
42Alcaldesa/ Intendente/ Intendenta y al menos tres representantes del personal  
43administrativo involucrado en los temas.

44→ 1 persona por gobierno local involucrado realiza una Pasantía en el nivel nacional  
45(una persona por municipalidad y Concejos Municipales de Distrito) para intercambiar  
46experiencias.

47 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

48 El proyecto estará a cargo de la Directora de FEMUPAC, con acompañamiento  
49de una Comisión de Seguimiento

50→ Nelson Masis: representante de la Comisión de Hacienda de uno de los Concejos  
51Municipales.

52→ Alvaro Jiménez y Dagoberto Venegas: representante del Consejo de Directivo de  
53FEMUPAC.

1→ Yesenia Bolaños y Kleiver Rojas: personal municipal representantes área de gestión tributaria y contratación administrativa.

3→ La UET-PC acompañará el proceso de seguimiento del proyecto y facilitará la construcción de los TdRE y otros.

#### 5 REQUISITOS PARA SER BENEFIADO PROYECTO

6 → Socio FEMUPAC

7 → Al Día con el pago de la cuota.

8 → Carta de compromiso del Alcalde (sa) e Intendente (a) sobre:

9 § La Obligación de mantener informado al Concejo Municipal

10 § Brindar el recurso humano correspondiente.

#### 11 ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

12→ Fondos de subvención del proyecto FOMUDE (100.000 euro+ 58 millones colones)

13→ Proyecto presentado a través de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FMTE) por la capacidad administrativa que tiene.

15→ FMTE: Solicitante de los recursos y administrará el dinero.

16→ FEMUPAC: responsable de la ejecución proyecto.

#### 17 TAREAS INMEDIATAS

18→ Firmar contrato con FOMUDE

19→ Licitación. **Hasta aquí la transcripción del documento.**

20 Comenta el señor Alcalde Municipal, que para la carta de compromiso debe contarse con las cláusulas y los elementos que componen el proyecto, las metas y los objetivos.

23 Indica la señora Gisella Madrigal que el principal compromiso es facilitar al personal necesario para realizar las actividades descritas.

25 Manifiesta el señor Alcalde que es importante conocer el cronograma del tiempo de duración del proyecto.

27 Explica la señora Madrigal que la duración es de un año aproximadamente, previsto para iniciar en el mes de marzo.

29 Agradece el señor Presidente Municipal su presencia y se da por finalizada la audiencia.

31 **ARTÍCULO 2.** Se recibe en audiencia al señor Jairo Herrera, cédula 6-277-996 vecino de Caldera.

33 Indica que en el pasado había realizado construcciones en su terreno, desconociendo lo relativo a los veinte metros, tiene dos años intentando legalizar la situación ya que cuenta con un terreno de setecientos veintidós metros cuadrados. Se dieron algunos problemas con el MINAE, mismos que ya solucionó y ahora desea cancelar la deuda que tiene con la Municipalidad y poder construir como se debe.

38 El señor Presidente Municipal comenta que cuando el señor Herrera inició la construcción no realizó los trámites respectivos ante la Municipalidad, por ende, no conocería que debía respetar los veinte metros.

41 Explica el señor Alcalde Municipal que el señor Herrera inició una construcción sin permiso municipal hace dos años aproximadamente, se selló y hubo violación en zona Marítimo terrestre y el asunto fue denunciado ante la Fiscalía. A raíz de esta condición las personas que tienen que ver con construcciones como lo es el Director Operativo y Obras y el Encargado de Zona Marítimo Terrestre, quedan inhibidos de hacer el trámite en esa condición, habría que averiguar en que estado se encuentra ante la Fiscalía.

48 Manifiesta el señor Jairo Herrera que lo único que pretende es arreglar esta situación, para estar más tranquilo.

50 La síndica Xinia Guerrero expresa que muchas personas han construido en Mata de Limón, sin permiso municipal y no se ha hecho por nada por detener este asunto.

1 El señor Presidente Municipal informa al señor Herrera que el Concejo  
2Municipal no puede tomar un acuerdo, porque estos casos deben ser vistos primero  
3por la Administración para que sea ésta quien recomiende lo procedente. Además,  
4ese asunto se encuentra en la Fiscalía y hasta que no exista un pronunciamiento, la  
5Municipalidad no puede tomar ninguna posición al respecto. Le sugiere que solicite  
6una copia del expediente ante la Fiscalía.

7 \*\*\* Los miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se dan por  
8enterados de este asunto.

9

\*\*\*

10

## Capítulo Segundo

11

### Lectura y Tramitación de Correspondencia

12

**ARTICULO 1.** Se conoce oficio fechado 22 de diciembre de 2008, dirigido al  
13Concejo Municipal de Esparza, por el señor Taylor García Enríquez, Encargado de  
14Catastro y Zona Marítimo Terrestre, texto que se transcribe a continuación:

15

“Con respecto a solicitud de que prepare informes donde indique linderos, el  
16canon respectivo y los transitorios de la Ley 6043 que afectan los casos aprobados  
17en acta treinta y tres de la Sesión Ordinaria según artículo número Dos, del Capítulo  
18Cuarto, efectuada el lunes quince de diciembre de dos mil ocho.

19

De acuerdo a los requisitos para adjudicar un permiso o autorizar el traspaso  
20de uso de suelo en zona Marítimo Terrestre aprobados en Acta N° 68 Sesión  
21Ordinaria, según Artículo Número Dieciocho del Capítulo Primero, efectuada el lunes  
22trece de agosto de dos mil siete, se instauraron los requisitos básicos para el análisis  
23y resolución de dichas solicitudes. Les indico que el procedimiento que se ha llevado  
24a cabo para darle trámite a algunas de las solicitudes que ustedes aprueba, no se  
25ajustan a tales requisitos debido a que es improcedente aprobar un uso de suelo sin  
26conocer los antecedentes del mismo, ignorando si el terreno está libreo o ya tiene  
27permiso de uso concedido, también es inconsistente el otorgar un permiso sin tener  
28noción de si los colindantes actuales son los correctos, saber cual es el cano a pagar  
29de acuerdo al area solicitada.

30

De la misma manera no considero adecuado el otorgar usos de suelo de áreas  
31mayores a dos mil metros cuadrados, debido a la inexistencia de un Plan Regulador  
32Integral de la Zona Marítimo Terrestre, por lo cual, más grave aun es el otorgar  
33permisos de usos de suelo de terrenos de más de una hectárea por el simple hecho  
34de que existe un solicitud, no es correcto por cuanto el entregar las mejores tierras  
35del sector turístico de nuestro litoral –solamente para que estas estén acaparadas en  
36manos de personas que lo único que pretenden es ostentar derechos sobre ellas- a  
37todas luces no es- considero yo- la manera correcta de administrar los terrenos de  
38nuestro Litoral Costero.

39

Asimismo es improcedente que este Concejo tome decisiones de  
40administración sobre terrenos de zonas protectoras, que no están bajo nuestra  
41administración, sino que su administración (así ratificado por la Sala Cuarta),  
42corresponde al MINAE, (caso de la señora Jazmín Charpantier).

43

De igual manera no es procedente conceder permisos de uso de suelo de  
44terrenos sobre los cuales ya se han concedido permisos anteriores, no sin antes dar  
45el debido proceso para cancelar el permisionario anterior.

46

Por último una vez más reitero que los terrenos de zona marítimo terrestre se  
47deben considerar como el foco turístico de nuestro cantón para lo cual tenemos que  
48buscar los fondos necesarios para planificar adecuadamente el desarrollo de este  
49importante recurso, y lo primero que tenemos que considerar, el **no dar más**  
50**permisos e usos de suelo nuevos**, hasta tanto no exista Plan Regulador costero, ya  
51que de no hacerlo, no estaríamos actuando sensatamente y estaríamos  
52prácticamente regalando nuestro mejor patrimonio. **Hasta aquí la transcripción.**



1 El señor Presidente Municipal sugiere que se traslade esta nota a la comisión  
2de Zona Marítimo Terrestre.

3 Comenta el regidor Nils Solórzano que el día viernes 19 de diciembre la  
4Comisión de Zona, se reunió volvió a analizar los casos, los traen al Concejo  
5Municipal nuevamente para que se tomaran los acuerdos respectivos y que ahora el  
6señor Taylor García venga a decir que no se puede cuando el mismo sabe que el  
7Concejo desde el inicio se le solicito que arreglara lo que respecta a los expedientes  
8de la Zona Marítimo Terrestre, que se encuentran sin foliar.

9 El Reg. Marco Benavides manifiesta que cuando integraron la primera  
10Comisión Zona Marítimo Terrestre, uno viene a retomar las solicitudes que llegan al  
11Concejo y son trasladadas a la Comisión, lo que sucede es que hay un desorden  
12mayúsculo y desconocimiento sobre todo, aquí no se sabe quien solicitó primero, si  
13estamos viendo lo que aprobamos en el Concejo o lo que nos manda la  
14administración directamente, tuvimos un croquis y no pudimos armarlo simplemente  
15porque viene en todas las escalas posibles habidas y por haber y nunca se pudo  
16armar un plano, nos dijeron 20 veces que no habían lotes libres y de repente  
17aparecían solicitando lotes nuevos, hay toda una confusión muy grande, por eso  
18hemos insistido, así como se están sacando la pulgas y depurando las bases de  
19datos, varias veces la comisión pidió contratar gente justamente para hacer  
20levantamiento de campo y levantamiento de gabinete, para que las dos cosas se  
21fueran llevando, que la persona que está allá sepa donde está, cuales son los  
22linderos, saber en un plano donde está ubicado y que el expediente esté completo,  
23así como hay expedientes completos también hay incompletos, entonces siempre  
24hemos tenido un vacío en esto, obviamente esto no se va a subsanar hasta que no  
25haya un levantamiento de campo y de gabinete, y la nueva tecnología da para eso.

26 Se da por leído este oficio.

27 **ARTICULO 2.** Se conoce oficio de fecha 22 de diciembre de 2008, dirigido al  
28Concejo Municipal de Esparza, por la señora Sonia Espinoza Segura, texto que se  
29transcribe a continuación:

30 “La suscrita SONIA ESPINOZA SEGURA, mayor, casada una vez, portadora  
31de la cédula de identidad número uno- seiscientos noventa y cuatro- setecientos  
32noventa y nueve, vecina de San José, Moravia centro, solicito permiso nuevo de uso  
33de suelo, en la zona Marítimo Terrestre de ésta Municipalidad, específicamente del  
34lote que se describe a continuación, situado en Salinas, distrito segundo San Juan  
35Grande, cantón segundo Esparza, de la provincia de Puntarenas, mide ciento sesenta  
36y dos metros cuadrados, colinda al este con Eli Valverde Porras y resto de linderos  
37sin especificar.

38 Para recibir notificaciones apor to el fax 2363-44-34. **Hasta aquí la**  
39**transcripción.**

40 \*\*\* Se traslada este oficio a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su  
41estudio y posterior dictamen.

42 **ARTICULO 3.** Se conoce oficio DAI-110-08, fechado 22 de diciembre de 2008  
43dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez,  
44Auditora Interna, Municipalidad de Esparza, texto que se transcribe a continuación:

45 “En atención al Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector  
46Pública, Norma 205, esta Auditoría se permite hacer entrega del Informe sobre el  
47cumplimiento del artículo 17 de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la  
48Costa del Pacífico (Ley Nº 8461), su Reglamento y sus reformas para el periodo  
492006-2007, INFAl 004-08.

50 Como ha sido de su conocimiento, en atención a la normativa que regula la  
51actividad de auditoría, se presento la conferencia final con los auditados antes de  
52emitir la respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados,  
53conclusiones y recomendaciones giradas en el estudio.

1 Lo relativo al trámite de estudios de auditoría está regulado en la Ley General  
2de Control Interno y ha sido transcrito en el citado informe, para efectos de  
3cumplimientos de plazos.” **Hasta aquí la transcripción.**

4 Se le solicita a la Secretaria entregar una copia del documento para los  
5regidores propietarios.

6 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda convocar a la  
7Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez, Auditora Interna para la sesión ordinaria del lunes  
805 de enero de 2009 a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones de la  
9Municipalidad, con el fin de que exponga el informe sobre el cumplimiento del artículo  
1017 de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico.  
11**APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

12 **ARTICULO 4.** Se conoce oficio fechado 08 de diciembre de dos mil ocho,  
13dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la M.Sc. Alice Guzmán Díaz, Directora  
14Centro Educativo El Mojón, texto que se transcribe a continuación:

15 “Por medio de la presente le remito el detalle de la liquidación por ingresos  
16recibidos del I Semestre del 2008 en relación a Comedor Escolar (353 984,53)

17 A continuación se expone la liquidación

Recibo o factura	Cheque	Contratista o Proveedor	Articulo	Monto
0407169 0407168	23-0	El Esparzano S.A,	Tornillos, botaguas, láminas de teja y perling	355000 colones
			Total	355000

18 Aclaro que la diferencia (1016.37) lo canceló el Patronato Escolar.

19 Según nuestra programación con el ingreso del II Semestre del presente año  
20se realizará las mejoras en el entechado del Comedor Escolar para pagar mano de  
21obra.” **Hasta aquí la transcripción.**

22 \*\*\* Se traslada este oficio al señor Alcalde para que lo remita a quien  
23corresponda.

24 **ARTICULO 5.** Se conoce nota de fecha 11 de diciembre del 2008, dirigido al  
25Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Marisela Berrocal Velásquez, Miembro  
26del Comité de las Fiestas Patronales de la Candelaria, texto que se transcribe a  
27continuación:

28 “La Parroquia del Espíritu Santo de Esparza, les informa sobre las actividades  
29que se realizarán con motivo de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora Virgen de  
30la Candelaria, esperando contar con los permisos correspondientes:

- 31 1. La fiesta se realizará los días 30 de enero del 2009, 01, 02 y 03 de  
32 febrero del 2009.
- 33 2. Todas las actividades relacionadas con los puestos de comida  
34 (cocina central, carnitas, hamburguesas y perros calientes, refrescos  
35 gaseosos y repostería) además del tradicional bingo, se ubicarán en  
36 los jardines de los Salones Parroquiales.
- 37 3. Cada puesto tendrá su pileta con agua potable y bajante a drenaje.  
38 Cada puesto tendrá un basurero o más si fuera necesario.
- 39 4. Se dispondrá de cuatro servicios sanitarios en los salones  
40 parroquiales y uno en la parte trasera de la Iglesia.
- 41 5. Habrá como ha sido tradición, bombetas, payasos, concursos,  
42 actividades culturales y recreativas para toda la familia.
- 43 6. Se contará con la participación de la Escuela de Música en la  
44 Procesión y un concierto.
- 45 7. Habrá además concurso de cocina amenizado por música de  
46 marimba y subasta de platillos.
- 47 8. Tendremos un concierto gratuito especial con música del recuerdo  
48 con el famoso Grupo Gerardo y Los Hicsos donde podrá participar

1 toda la familia en el Parque Pérez el día primero de febrero del 2009  
2 a las 8 p.m.

3 9. Además se solicita el permiso correspondiente para ubicar una tarima  
4 frente a los Salones Parroquiales (en la parte de tierra del Parque  
5 Pérez) para el evento de Karahoke, asumiendo el compromiso de  
6 cuidar el mismo. Esta actividad se desarrollará los días 30, 31 y 2 de  
7 febrero del año 2009.

8 10. Las ganancias se utilizarán para cubrir gastos, y el resto para dar  
9 mantenimiento a la Iglesia y Casa de Convivencias.” **Hasta aquí la  
10 transcripción.**

11 \*\*\* Se traslada este oficio a la Administración para que solicite a los miembros  
12 del Comité de Fiesta los requisitos correspondientes para que realicen la actividad.

13 **ARTICULO 6.** Se conoce oficio AME-216-08, fechado 17 de diciembre de  
14 2008, dirigido al Ing. Juan Carlos Salas Porras, Encargado de Unidad de Gestión Vial,  
15 con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Dagoberto Venegas Porras,  
16 Alcalde Municipal, texto que se transcribe a continuación:

17 “Con oficio UTGV-169-08 de fecha 12 de diciembre en curso, usted indica dos  
18 razones fundamentales por las que no recomienda realizar ninguna inversión en el  
19 mantenimiento de la estructura del puente peatonal de Mata de Limón sobre el  
20 Estero, las cuales esta Alcaldía las considera determinantes y valederas por su punto  
21 de vista.

22 Se concluye de la nota que el trabajo no garantiza la seguridad de los  
23 peatones, por tanto y ante la imposibilidad de invertir en forma oportuna y eficiente los  
24 recursos previstos en modificación presupuestaria recientemente sustentados, ordeno  
25 para darle seguridad a los usuarios en general proceder de inmediato al cierre de  
26 dicho puente. Para lo cual debe establecer un mecanismo de información con  
27 rotulación informativa en el puente sobre la situación, además de las medidas que  
28 considere pertinentes previendo que estaremos en los próximos días en una  
29 presencia alta de turistas en la zona del problema. Cabe mencionar que esta  
30 disposición también fue dispuesta en forma verbal el día de ayer. **Hasta aquí la  
31 transcripción.**

32 Se da por leído este oficio.

33 **ARTICULO 7.** Se conoce oficio fechado 17 de diciembre de 2008, dirigido al  
34 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Marcela Matarrita Aguilar, Directora  
35 Escuela San Juan Chiquito, texto que se transcribe a continuación:

36 “Sirva la presente para saludarles muy respetuosamente, deseándoles éxitos  
37 en sus labores.

38 Por medio de la presente se realiza el informe sobre el presupuesto  
39 correspondiente a la Ley 8461 Caldera, para el I Semestre del 2008, el cual no ha  
40 sido utilizado por motivo de que el depósito se realizó el 11 de noviembre, por lo que  
41 no se lograron realizar los trámites pertinentes para llevar a cabo el proyecto durante  
42 este curso lectivo, debido al cierre de planillas y confección de cheques en la  
43 tesorería cantonal.

44 Se espera invertir los fondos al inicio del próximo curso lectivo. El cual será de  
45 gran ayuda y beneficio para la institución, nuestros niños y niñas y la comunidad en  
46 general.” **Hasta aquí la transcripción del documento.**

47 \*\*\* Se traslada este oficio a la Encargada de la Oficina de la Mujer para lo que  
48 corresponda.

49 **ARTICULO 8.** Se conoce resolución N° 4579-M-2008 de las diez horas y  
50 treinta minutos del once de diciembre de dos mil ocho, en “Diligencias de cancelación  
51 de credencial de Regidor Propietario de la Municipalidad de Esparza, provincia  
52 Puntarenas, que ostenta el señor Widman Cruz Méndez. Resultando a cancelación  
53 de la credencial del señor Cruz Méndez, como regidor propietario del Partido

1 Liberación Nacional en la Municipalidad de Esparza y se designa al señor Nils  
2 Solórzano Arroyo, como regidor propietario, asimismo para suplir la vacante  
3 producida por esta última designación y completar el número de regidores suplentes  
4 del Partido en mención se nombra al señor Cornelio Ramón Benavides Céspedes,  
5 quien entrará a ocupar el último lugar entre los regidores suplentes.

6 \*\*\* En relación con esta notificación, se le comunica al señor Cornelio  
7 Benavides que se presente el lunes 29 de diciembre del presente año, a las 6:00  
8 p.m., para su debida juramentación.

9 **ARTICULO 9.** Se conoce oficio OECN-0562-2008, fechado 10 de diciembre de  
10 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Oscar Eduardo Núñez  
11 Calvo Diputado, Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, texto que se  
12 transcribe a continuación:

13 “El 11 de mayo del año 2006, presenté a la consideración de las señoras y los  
14 señores Diputados, un proyecto de ley, bajo el expediente número 16.201, con la  
15 finalidad de reformar la integración de la Junta Directiva del IFAM, para lograr una  
16 verdadera representación municipal en ella.

17 Como fiel creyente del régimen municipal, consideré una obligación el  
18 presentar a consideración de la Asamblea Legislativa dicha iniciativa, pues ella  
19 constituye un paso en la lucha por un verdadero posesionamiento del régimen  
20 municipal, donde creo, además, en la necesidad de que las municipalidades tengan  
21 representación en otras juntas directivas de instituciones públicas autónomas y  
22 semiautónomas y en los órganos desconcentrados de los ministerios, en donde se  
23 ejecutan recursos públicos y se decide sobre políticas públicas que inciden en la  
24 calidad de vida de nuestros ciudadanos, para que puedan contribuir a definir las  
25 acciones prioritarias de cada institución, en cada cantón.

26 Con profunda satisfacción les comunico que la Comisión Plena Segunda,  
27 aprobó el proyecto citado, en las sesiones ordinarias números 19 y 20 del 26 de  
28 noviembre y del 3 de diciembre, respectivamente del año en curso.

29 Con la reforma aprobada, la Junta Directiva del IFAM estará integrada por  
30 siete miembros: a saber,

- 31 a) Por un Presidente Ejecutivo designado por el Concejo de Gobierno....  
32 b) Por seis personas de amplios conocimientos, experiencia y con preparación  
33 técnica en material municipal, así como de reconocida probidad, que serán  
34 escogidos, tres como representantes del Poder Ejecutivo, de libre  
35 nombramiento del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser ministros  
36 de Gobierno, **y tres representantes elegidos por las municipalidades**  
37 **del país...** que se escogerán y designarán conforme a las siguientes  
38 reglas:

- 39 1) Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previa  
40 selección efectuada por las asambleas de representantes de las  
41 municipalidades del país, respetando los principios democráticos de  
42 libertad, orden, pureza e imparcialidad y sin que el Poder Ejecutivo  
43 pueda desconocer, impugnar o tener ingerencia en tales  
44 designaciones.  
45 2) La Junta Directiva del IFAM convocará durante el trimestre siguiente  
46 a la toma de posesión del cargo del Presidente de la República, a las  
47 corporaciones municipales para que efectúen el proceso de  
48 elección...  
49 3) La Asamblea de Representantes tomará sus acuerdos por mayoría  
50 absoluta de votos...  
51 4) Los miembros de la Junta Directiva de la Institución que representen  
52 a las corporaciones municipales, serán nombrados por periodos de  
53 cuatro años y podrán ser reelegidos.

1 Adjunto a la presente copia del proyecto aprobado en primer debate.  
2 Aprovecho la oportunidad para desearles, en unión de su apreciada familia, una  
3 Feliz Navidad y Prospero Año Nuevo.

4 De las y los señores miembros del Concejo Municipal, con las muestras de mi  
5 consideración y respeto.” **Hasta aquí la transcripción.**

6 Se da por leído este oficio.

7 **ARTICULO 10.** Se conoce oficio fechado 08 de diciembre de 2008, dirigido al  
8 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Hannia Durán, Jefa de Area, Asamblea  
9 Legislativa, quien solicita emitir criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley  
10 “Creación del Centro para el Desarrollo Sostenible”, expediente N° 16.291.

11 Se da por leído este oficio.

12 \* \* \*

### 13 **Capítulo Tercero** 14 **Aprobación de Actas**

15 **ARTICULO 1.** Se conoce texto del Acta número Dieciséis correspondiente a la  
16 Sesión Extraordinaria del martes dos de diciembre de dos mil ocho.

17 Se somete a discusión.

18 Sometida a votación el Acta número Dieciséis de Sesión Extraordinaria resulta  
19 **APROBADA por unanimidad.**

20 **ARTICULO 2.** Se conoce texto del Acta número Treinta y Dos correspondiente a  
21 la Sesión Ordinaria del lunes ocho de diciembre de dos mil ocho.

22 Se somete a discusión.

23 Sometida a votación el Acta número Treinta y Dos de Sesión Ordinaria resulta  
24 **APROBADA por unanimidad.**

25 \* \* \*

### 26 **Capítulo Cuarto** 27 **Asuntos del Alcalde**

28 **ARTICULO 1.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal da a  
29 conocer oficio fechado 17 de diciembre de 2008 dirigido al Concejo Municipal, por 08  
30 locatarios del Mercado Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

31 “Todos los firmantes inquilinos del mercado municipal, que no hemos firmado el  
32 contrato ni actualizado el alquiler de nuestros locales correspondientes al período  
33 2005-2010 por motivos de haber impugnado el acuerdo tomado por el concejo  
34 municipal en diciembre de 2004, después de agotar la vía administrativa, acudimos al  
35 contencioso administrativo y donde aún esto no se ha decidido porque según la ley nos  
36 queda hasta marzo del 2009 para acudir a la nueva sala contenciosa administrativa,  
37 para subsanar errores que cometió nuestro anterior abogado.

38 Pero queremos acogernos a la frase es mejor mal arreglo que un buen pleito,  
39 presentamos ante el honorable Concejo una propuesta de arreglo de pago que  
40 esperamos sea evaluada, valorada por ustedes, para terminar con esto como  
41 ciudadanos amigos y dar el mejor ejemplo de que cuando se aplica el sentido común  
42 todo tiene un buen final.

43 Acogiéndonos a nuestra Constitución Política artículos 173-50-51 y art 43  
44 queremos proponerles el siguiente arreglo de pago:

45 Cada uno de nosotros pagaría un 35% mensual sobre el saldo que se debe con  
46 respecto a la diferencia de la mensualidad anterior sobre el alquiler mensual para el  
47 período 2004-2010.

48 Esperamos se le dé trámite a este oficio y se tome la mejor decisión para el bien  
49 de todos. (Comerciantes-municipalidad y ciudadanos en general).

50 Esperamos notificaciones en el mercado municipal de Esparza.

51 Léase correctamente el 4to párrafo:

52 Cada uno de nosotros pagaría un 35% más sobre la tarifa mensual que se  
53 aprobó para el período 2005-2010.” **Hasta aquí la transcripción.**

1 La Reg. Ana Isabel Barquero Núñez se excusa de participar en la discusión y  
2 aprobación de este asunto porque su esposo es inquilino del Mercado Municipal y el  
3 Reg. Marco Benavides Moraga también se excusa de participar porque un hermano  
4 suyo es inquilino del Mercado Municipal.

5 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda informarle a  
6 los 08 inquilinos del Mercado Municipal que ya se había tomado un acuerdo en Acta  
7 N° 30 de sesión ordinaria, artículo tres del capítulo primero, donde se autorizó a la  
8 Administración para que en el término de quince días naturales hiciera efectivo el  
9 cobro de lo adeudado por los trece inquilinos del Mercado Municipal y que firmen el  
10 adendum al contrato por el resto del período del presente quinquenio. Por tanto no se  
11 les acepta la propuesta de arreglo de pago. **APROBADO por cuatro votos positivos**  
12 **y uno negativo de la Reg. Mercedes Arguedas quien mantiene la misma**  
13 **posición que había indicado anteriormente sobre este caso de los inquilinos del**  
14 **Mercado.**

15 **ARTICULO 2.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a  
16 conocer un requerimiento que hace el IFAM a través del Presidente Ejecutivo Fabio  
17 Molina para que la Municipalidad de Esparza participe en el Proyecto de Modernización  
18 y Fortalecimiento Administrativo Municipal, que están ejecutando mediante convenio  
19 con la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), por lo que en días pasados fue  
20 firmada la carta de entendimiento entre el IFAM y la Municipalidad de Esparza.

21 Para ejecutar el proyecto, la municipalidad debe conformar un Equipo de  
22 Ejecutivo de Mejoramiento Continuo (EEMC) que se relacionará directamente con la  
23 DGSC y atenderá otro tipo de actividades vinculadas con el proyecto, descritas en el  
24 acuerdo cuarto de la carta de entendimiento. Este EEMC, deberá estar conformado por  
25 las siguientes personas:

- 26 Ø Representante del Concejo Municipal,
- 27 Ø Representante de la Alcaldía Municipal,
- 28 Ø Responsable o encargado de la Gestión de los Recursos Humanos,
- 29 Ø Representante del personal profesional,
- 30 Ø Representante del personal administrativo
- 31 Ø Representante del personal operativo y
- 32 Ø Representante sindical, cuando existe sindicato en la Municipalidad.

33 El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, deberán proceder a nombrar el  
34 respectivo representante y a incorporar al encargado de recursos humanos, para  
35 completar los miembros del EEMC.

36 Con esto lo que queda pendiente es que el Concejo nombre al representante del  
37 Concejo ante este Equipo.

38 El recomienda que el representante que nombre el Concejo tenga posibilidades  
39 de participar entre semana, porque los del Servicio Civil van a venir en jornada  
40 ordinaria a reunirse con este equipo, entonces es importante que haya alguien que  
41 pueda en su momento reunirse.

42 Se deja pendiente el nombramiento para el próximo lunes 29 de diciembre.

43 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal da a  
44 conocer oficio JVC.033-2008 fechado 22 de diciembre de 2008 dirigido al Concejo  
45 Municipal, firmado por el Ing. Dagoberto Venegas, Alcalde Municipal y Cindy Arroyo,  
46 Secretaria de la Junta Vial Cantonal; texto que se transcribe a continuación:

47 “Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle acuerdo  
48 tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Acta Número 009-08 de Sesión  
49 Ordinaria, según Capítulo III, Artículo primero, efectuada el miércoles diecisiete de  
50 Diciembre de 2008, que dice:

51 **Artículo 1:** Se conoce Oficio de fecha 15 de Diciembre de 2008 dirigida el Ingeniero  
52 Juan Carlos por el señor Alcalde. Texto que se transcribe a continuación: Remito  
53 oficio FOE-SM-2400 de fecha 8 de Diciembre en curso, emitida por la Gerencia de

1 Servicios Municipales de la Contraloría General de la Republica, donde aprueba el  
2 presupuesto ordinario de la Municipalidad para el año 2009 por un monto de  
3 **1.477.853.232,37.**

4 En lo que corresponde a funciones y competencias de su área solicito realizar las  
5 acciones y coordinaciones pertinentes de acuerdo con las consideraciones y otros  
6 resultados que se indican en el informe. **Hasta Aquí la transcripción del oficio.**

7 El Alcalde indica que el informe imprueba de la transferencia del Gobierno Central  
8 **2.466.073.00** de la ley 8114, por lo que se debe ajustar el presupuesto de gastos,  
9 rebajado en el nivel de partida y por programa del presupuesto dicho monto.

10 El Ingeniero Juan Carlos Salas, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
11 recomienda que el monto sea rebajado del proyecto de Bacheo en las Calles del  
12 Cantón del Programa III.

13 \*\*\* Sobre este particular la Junta Vial Cantonal acuerda que analizando el  
14 presupuesto Ordinario aprobado parcialmente según Oficio FOE-SM-2400 de la  
15 Contraloría General de la Republica recomienda al Concejo Municipal que de la  
16 partida de Bacheo en las Calles del Cantón que se propuso originalmente por el  
17 monto de **14.000.000,00**, por la compra de materiales y productos mineros y  
18 asfálticos se rebaje **2.446.073.00**, quedando el monto de la sub partida en  
19 **11.553.927.00** **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Hasta aquí la  
20 transcripción.

21 \*\*\* En relación con este acuerdo de la Junta Vial Cantonal, el Concejo  
22 Municipal de Esparza acuerda aprobar que de la partida de Bacheo en las Calles del  
23 Cantón que se propuso originalmente por el monto de **14.000.000,00**, por la compra  
24 de materiales y productos mineros y asfálticos se rebaje **2.446.073.00**, quedando el  
25 monto de la sub partida en **11.553.927.00**. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**  
26 **UNANIMIDAD.**

27 **ARTICULO 4.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal da a  
28 conocer oficio DAF-CM-269-2008 fechado 22 de diciembre de 2008 dirigido al señor  
29 Alcalde, firmado por el Lic. José Luis Gamboa Hernández, Contador Municipal; texto  
30 que se transcribe a continuación:

31 “En atención a oficio AME-211-08, le informo que esta Contabilidad procedió a  
32 realizar los ajustes al Presupuesto Ordinario 2009, de acuerdo con lo aprobado por la  
33 Contraloría General de la República según oficio No. 13145 (FOE-SM-2400).

34 Los ajustes realizados se detallan a continuación:

- 35 1) Se rebaja la suma de **2.446.073,00** de la partida de ingresos  
36 “2.4.1.1.01.00.0.0.000 Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114” según lo  
37 definido en el punto No. 3 del citado oficio, quedando un presupuesto definitivo  
38 por este concepto de **152.012.031,00**.
- 39 2) Producto del ajuste señalado en el punto No.1 anterior se rebaja la partida de  
40 egresos que dichos recursos financiaban, por originarse estos en la Ley 8114,  
41 el rebajo se realiza según lo acordado por la Junta Vial Cantonal, quienes  
42 dispusieron disminuir de la partida “2.03.02 Materiales y productos minerales y  
43 asfálticos” del “Proyecto 03: Bacheo en calles del cantón (Ley 8114)”, la suma  
44 de **2.446.073,00**, quedando presupuesto en dicha partida por la suma de **11.553.927,00**.
- 46 3) Dicho ajuste provoca además que el ingreso ordinario total disminuya, por lo  
47 que se afectan los aportes que se calculan sobre esta base, como lo  
48 correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza  
49 (3%), por ello se rebaja de la partida “6.01.04.01 Comité Cantonal de Deportes  
50 y Recreación de Esparza (3%)” la suma de **73,382.19**, quedando  
51 presupuestada la suma de **38.875.596,97**.
- 52 4) Además se afecta el aporte que se calcula sobre los ingresos ordinarios totales  
53 para el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por lo que

1 se procede a rebajar la suma de ¢ 12,230.37 de la partida “6.01.03.03 Consejo  
2 Nacional de Rehabilitación y Educación Especial”, quedando presupuestada la  
3 suma de ¢ 6.479.266,16.

4 5) Las sumas rebajadas, definidas en los numerales 3 y 4 anteriores, se  
5 reclasifican en la partida “9.02.01.02 Sumas libres sin asignación  
6 presupuestaria” del Programa I, debido a que estaban siendo financiadas por  
7 el ingreso “1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas  
8 hipotecarias)”. Dicha reclasificación asciende a la suma de ¢85.612,56.

9A continuación se resumen los ajustes realizados a nivel de partida y por programa:

#### Detalle General del Objeto del Gasto

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>-2,446,073.00</b>	<b>100%</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,446,073.00	100.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-85,612.56	3.50%
9 CUENTAS ESPECIALES	85,612.56	-3.50%

#### Detalle del Objeto del Gasto Programa I

<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>-0.00</b>	<b>0%</b>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-85,612.56	-100.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	85,612.55	100.00%

#### Detalle del Objeto del Gasto Programa III

<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>-2,446,073.00</b>	<b>100%</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,446,073.00	100.00%

10 Los ajustes antes citados deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, para  
11 posteriormente digitalarlos en el SIPP y remitir un oficio a la CGR indicando los  
12 cambios realizados.” **Hasta aquí la transcripción.**

13 Manifiesta el señor Alcalde que la recomendación para el Concejo es que  
14 apruebe estos ajustes.

15 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar los  
16 ajustes antes citados, de acuerdo al oficio DAF-CM-269-2008 del Contador Municipal,  
17 a efectos de que sean digitalados en el SIPP y remitan un oficio a la Contraloría  
18 General de la República indicando los cambios realizados. **APROBADO**  
19 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

20 **ARTICULO 5.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal da a  
21 conocer oficio DAF-AT-615-2008, fechado 18 de diciembre de 2008 dirigido al Alcalde  
22 Municipal firmado por el Lic. Luis Espinoza Alfaro, Encargado de Rentas, referente a  
23 solicitud para realizar actividad bailable planteada por la Asociación Cultural de Música,  
24 Bellas Artes y Danza de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

25 “La Asociación Cultural de Música, Bellas Artes y Danza de Esparza, cedula  
26 jurídica 3-002-0514997, a través de su presidente Cristian Tercero Carvajal cédula  
27 de identidad 6-298-200, solicita el permiso para la realización de actividad bailable el  
28 **día 27 de diciembre en curso**, en el Salón Comunal de Marañonal. Además solicita  
29 la respectiva patente temporal de venta de licor para ser explotada durante la  
30 actividad.

31 Según nos indican en la solicitud, el producto que obtengan de la actividad se  
32 destinará para realizar actividades futura de la Escuela Municipal de música de  
33 Esparza entre otros.

34 A continuación detallo lista de documentos presentados por la Asociación:

- 35 • Solicitud formal por escrito de la realización de la actividad, especificación del  
36 uso de las ganancias y solicitud de patente temporal de licores.
- 37 • Copia de la cédula y personería jurídica de la asociación y cedula de identidad  
38 del presidente.



- 1 • Autorización por parte de la Asociación de Desarrollo de Marañonal de
- 2 Esparza, dueños de el Salón Comunal de Marañonal.
- 3 • Visto bueno de la delegación policial de Esparza, oficio #3903-08 PPE.
- 4 • Visto bueno de la Cruz Roja.
- 5 • Permiso sanitario de funcionamiento para la realización de la actividad.
- 6 • Recibo de cancelación de ACAM.
- 7 • Contrato con un conjunto musical.

8 Una vez analizados todos los documentos aportados por los interesados y en  
9 vista que cumplen con todos los requisitos que se exigen en el reglamento para la  
10 realización de turnos, ferias, actividades y similares, recomienda al honorable  
11 Concejo:

- 12 • Se conceda el permiso para la realización de la actividad así como la respectiva  
13 patente temporal de licores a nombre de la asociación de acuerdo con lo  
14 solicitado.
- 15 • Indicar a los organizadores que por disposición del Concejo el horario en que se  
16 permite la realización de la actividad es el siguiente:  
17 Sábado hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 18 • Cobrar un monto de ¢ 3.000.00 por servicio de recolección de basura.” **Hasta**  
19 **aquí la transcripción.**

20 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la  
21 recomendación del Encargado de Rentas, en el sentido de:

22 1- Conceder permiso a la Asociación Cultural de Música, Bellas Artes y Danza  
23 de Esparza para la realización de la actividad bailable el día 27 de diciembre del  
24 presente año, en el Salón Comunal de Marañonal, así como la respectiva patente  
25 temporal de licores a nombre de la asociación de acuerdo con lo solicitado.

26 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

27 2- Indicar a los organizadores que por disposición del Concejo el horario en  
28 que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

29 Sábado hasta las 02:00 horas del día siguiente.

30 3- Cobrar un monto de ¢3.000.00 por servicio de recolección de basura.

31 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

32 **ARTICULO 6.** Se conoce permiso de construcción de una Casa de Habitación a  
33 nombre del señor **Delgado Carranza Gustavo, cédula N° 6-273-600**, dicha  
34 construcción se ubicará 725 metros noroeste de la entrada a Quintas Espamar, Mojón,  
35 Esparza, con un valor de ¢49.040.000.00 (cuarenta y nueve millones cuarenta mil  
36 colones exactos), la obra será financiada por recursos propios. Indica el Ingeniero  
37 Municipal que la documentación ya fue chequeada por su persona, la propiedad está  
38 declarada y se encuentra al día con los impuestos municipales, por tanto no encuentra  
39 ningún obstáculo para que se proceda a conceder dicho permiso.

40 Profesional responsable de la obra: Sionny Alpízar Cruz, Reg. N° A-16178.

41 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la  
42 recomendación del Ing. César Ugalde Rojas, según Oficio DOPO-322-2008, en el  
43 sentido de otorgar permiso de construcción de una Casa de Habitación a nombre del  
44 señor **Delgado Carranza Gustavo, cédula N° 6-273-600**, con un valor de  
45 ¢49.040.000.00 (cuarenta y nueve millones cuarenta mil colones exactos), además,  
46 deberá pagar a la Municipalidad el 1% de la misma, correspondiente a ¢490.400,00  
47 (cuatrocientos noventa mil cuatrocientos colones).

48 Mediante este acuerdo la Municipalidad de Esparza notifica que la construcción,  
49 adición o mejoras que usted realizara en caso de superar el 20% del valor indicado en la  
50 declaración de Bienes Inmuebles automáticamente se le modificará el valor declarado  
51 por usted, en acatamiento al capítulo cinco, artículo doce, inciso (D) de la Ley N° 7509  
52 de Impuesto de Bienes Inmuebles. Si la construcción es nueva automáticamente se

1cobrará a partir del próximo periodo fiscal, esté o no declarado. **APROBADO**  
2**DEFINITIVAMENTE por unanimidad.**

3 **ARTICULO 7.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a  
4conocer Boletín Epidemiológico DARSE459-08, emitido por la Red Cantonal de  
5Vigilancia de Salud Esparza, Área Rectora de Salud de Esparza, Ministerio de Salud;  
6donde informa sobre el comportamiento del dengue semana epidemiológica N° 51  
7(del 15 al 19 de diciembre del 2008)

8 En la semana Epidemiológica 51, se presentaron 02 casos de dengue en San  
9Rafael y 01 en Mojón.

10 Se da por conocido este Boletín.

11 **ARTICULO 8.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa al  
12Concejo que el viernes pasado lo visitó el Dr. Bárcenas con dos funcionarios más,  
13enviados por la Ministra de Salud para preguntarle cuando se iba a desalojar el edificio  
14de la Municipalidad, y le indicó de que no podíamos desalojar porque no teníamos  
15capacidad para salir de aquí, por lo tanto desearía que la Ministra viniera y conociera la  
16situación en que estamos, a efectos de que después tomara una decisión más acordes  
17con las condiciones que existen. También les dijo que estamos dispuestos a mejorar  
18las instalaciones del otro edificio.

19 **ARTICULO 9.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, manifiesta  
20que con respecto a la zona marítimo terrestre, hay dos funcionarios municipales que la  
21Comisión Zona Marítimo Terrestre los ha llamada a reunirse y no han acudido, que son  
22el Encargado de darle mantenimiento al Catastro y el otro es el Encargado de Zona  
23Marítimo Terrestre. Por lo que opina que lo más sano y la ley lo permite y los obliga en  
24ese sentido que se apersonen al Concejo Municipal, porque si bien en administraciones  
25anteriores los funcionarios han participado, siento que esta vez ha faltado por parte de  
26ellos interés.

27

\*\*\*

28

## Capítulo Quinto

29

### Informes

30 **ARTICULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, indica que  
31basados en la solicitud realizada por los compañeros de revisar más los expedientes  
32de zona marítimo terrestre, quiere aclarar que existen casos donde personas están  
33viviendo en condiciones muy difíciles y que necesitan urgentemente el permiso de  
34uso de suelo en la Zona Marítimo. El informe que se había presentado al Concejo  
35Municipal, fue revisado caso por caso, el viernes 19 de diciembre y queda en la  
36Secretaría del Concejo para su información.

37 Solicita que el Concejo Municipal apruebe dos puntos:

381) Solicitar copia de cada uno de los informes presentados por la Comisión de Zona  
39 Marítimo Terrestre desde el periodo de mayo de 2006 hasta diciembre de 2008,  
40 con sus respectivos expedientes y las recomendaciones dadas por la  
41 administración en su momento, esto a más tardar el día lunes 2 de febrero de  
42 2009.

432) Solicitarle a la Administración facilitar un libro de actas foliado y sellado por la  
44 Auditoría Municipal para la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, a más tardar el  
45 día 19 de enero de 2009.

46 En cuanto al informe queda en Secretaría y se va a solicitar posteriormente  
47que se incluyan los lineros, el canon respectivo y el transitorio.

48 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda lo siguiente:

49 1- Solicitar copia de cada uno de los informes presentados por la Comisión de  
50Zona Marítimo Terrestre desde el periodo de mayo de 2006 hasta diciembre de 2008,  
51con sus respectivos expedientes y las recomendaciones dadas por la administración  
52en su momento, esto a más tardar el día lunes 2 de febrero de 2009. **APROBADO**  
53**POR UNANIMIDAD.**

1 2- Solicitarle a la Administración facilitar un libro de actas foliado y sellado por  
2la Auditoría Municipal para la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, a más tardar el  
3día 19 de enero de 2009. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **ARTICULO 2.** La Regidora Ana Barquero, solicita respetuosamente que sea  
5facilitado a todas las comisiones de trabajo del Concejo Municipal un libro de actas  
6foliado y sellado por la Auditoria Municipal.

7 \*\*\* Sobre el particular el Concejo Municipal de Esparza acuerda solicitar a la  
8Administración que facilite un libro de actas foliado y sellado por la Auditoría  
9Municipal, a cada una de las Comisiones de Trabajo del Concejo. **APROBADO**  
10**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

11 **ARTICULO 3.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, solicita que se  
12realice el nombramiento de la señora Cinthia Vargas González, como Secretaria a.i. del  
13Concejo Municipal, por el periodo comprendido del 05 al 30 de enero de 2009, en  
14sustitución de la Secretaria titular, esto por disfrute de vacaciones.

15 \*\*\* El Concejo Municipal de Esparza acuerda nombrar a la señora Cinthia  
16Vargas González, cédula 6-284-392, como Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por  
17encontrarse la titular del puesto en su periodo de vacaciones comprendido del 05 al  
1830 de enero de 2009. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

19 \* \* \*

20 **Al ser las veintiún horas y diez minutos finaliza la sesión. U. L.-**

21

22

23

24

25

26 **Lic. Cristian Soto Sosa**  
27 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Margoth León Vásquez**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**